



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ENTRENADORA SUSPENDIDA

Res. 760: Visto, la presencia de la Sra. Entrenadora **PATRICIA INES GARCIA** en el podio de vencedores de la 11ra. Carrera del día 3 de Septiembre del corriente, donde triunfara el competidor Nro. 1 "MANU HOOFER", al cuidado del Señor **ERNESTO O. DONADIO (h), Y CONSIDERANDO,**

Que la Señora **PATRICIA INES GARCIA** se encuentra suspendida por Resolución de la Comisión de Carreras del Hipódromo de La Plata N° 666/15, de fecha 30 de Julio de 2015.

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1-) Suspender por el término de 2 (dos) meses a la entrenadora **PATRICIA INES GARCIA**, desde el 8 de Enero, y hasta el 7 de Marzo de 2016 próximo inclusive, por su falta de responsabilidad profesional.-

2-) Notifíquese.-

JOCKEYS MULTADOS

Res. 761: Se dispone multar en la suma de \$ 300 al Jockey **FACUNDO AGUIRRE**, por salir fuera de horario del cuarto de jockey's y llegar tarde a los boxes de montar, demorando la largada de la 10ma. Carrera del día 3 de septiembre pasado donde condujo al SPC "ALEGRATE". En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

Res. 762: Se dispone multar en la suma de \$ 1000 al Jockey **DANIEL E. ARIAS**, por acusar un faltante de 900 grs. en su peso neto, luego de disputada la 12da. carrera del día 1° de septiembre pasado donde condujo al SPC "TIMBERO INC". En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

STARTER

Res. 763: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *treinta (30) días*, a computarse desde el 3 de septiembre y hasta el 2 de octubre próximo inclusive al SPC "JUAN HALO", por su manifiesta indocilidad peligrosa en el partidador en la 5ta. carrera del día 3 de septiembre pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **JUAN C. CORIA**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

SERVICIO VETERINARIO

Res. 764: VISTO el informe presentado por el Servicio veterinario, se dispone multar en la suma de \$ 200 al Entrenador de SPC. Sr. **JOSE L. PALACIOS** por no presentarse en dicho Sector a elegir los frascos y presenciar la extracción y envasado del material para su posterior análisis de Control Doping del SPC "KAVALERA" que se clasificara tercero, luego de disputada la 7ma carrera del día 3 de septiembre pasado, según lo establecido por **Res. N° 885/14**. En caso de persistir dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-|



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015

SPC INHABILITADO NO REDIMIBLE MEDIANTE PAGO Y ENTRENADOR MULTADO

Res. 765: Vista la no participación del SPC "AP NOMINO", en la 4ta. Carrera del día 3 de septiembre pasado, y, **CONSIDERANDO:**

Que el citado ejemplar fue ratificado el día 24 de agosto para actuar en éste Hipódromo-en la carrera de referencia-, se lo ratifica también para participar con anterioridad a ésta, más precisamente en la reunión del día 29 de agosto en el Hipódromo San Isidro, donde efectivamente corrió.

Que, sin perjuicio de ejercer su retiro, debe tenerse en cuenta la doble anotación del ejemplar y el empeño puesto de manifiesto por sus responsables para que efectivamente corra en este Hipódromo.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Declarar no redimible mediante pago la inhabilitación de un (1) mes, a computarse desde el 3 de septiembre y hasta el 2 de octubre próximo inclusive al SPC "AP NOMINO", ratificado el día antes mencionado y no presentado a correr en la carrera del día 3 de septiembre
- 2) Multar en la suma de \$500, al Entrenador Dn. **ARTURO ALFREDO ARROSPIDE**, por la falta de responsabilidad profesional en mérito a las causas expuestas en el considerando de esta resolución (Art.33 Inc.I del RGC).
- 3) Se le llama la atención al Propietario de la Caballeriza "LA GLORIA" (Azul), por lo expuesto en el Considerando de esta resolución, haciéndole saber que deberá arbitrar los medios necesarios para la efectiva participación de los animales de su propiedad, bajo apercibimiento de aplicar sanciones que este Cuerpo estime corresponder.
- 4) Comuníquese.-

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res. 766: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a las siguientes Caballerizas:

<u>CABALLERIZA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
ANTITO	COSTANZO RAUL HORACIO
CIUDAD DE RUFINO	ALGAN FERNANDO GABRIEL
LA JUANITA	QUINTEROS HUGO DANIEL
R.B.	BRITOS ROBERTO MARCELO
STUD DON CHANY	COHORT HERNAN HECTOR
STUD EL MAXI	DE LUCA DANIEL LUIS



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015

OTROS HIPODROMOS

Res. 767: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del *Hipódromo de San Isidro* en su sesión del día 2 de Septiembre pasado:

1-) VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "EL SABUESO", que participara de la 13ra. Carrera del día 14 de Agosto y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **un (01) año** que se computarán desde el día 26 de Agosto y hasta el 25 de Agosto de 2016, al entrenador, Sr. **OSCAR S. MASCHIO**.

2° Suspender por el término de **cuatro (04) meses**, que se computarán desde el día 26 de Agosto y hasta el 25 de Diciembre de 2015, al S.P.C "**EL SABUESO**"

3° Distanciar del marcador de la 13ra. Carrera del día 14 de Agosto de 2015 al S.P.C "**EL SABUESO**", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "**MORRITOS SILVER**", segundo "**SERHUK**", tercero "**COMPADRON KEY**", cuarto "**BARNSTORM**" y quinto "**GRACIAS AMIGA**"